

Incentivan emplear a adultos mayores

Empresas pueden deducir 25 por ciento del salario

Lo que se busca es integrar al trabajo a las personas de 65 años y más

AZUCENA VÁSQUEZ

El Gobierno federal incentiva en las empresas la contratación de adultos mayores con la deducción de 25 por ciento del salario real que les pagan a estas personas.

Este estímulo consiste en deducir de los ingresos acumulables un monto equivalente al porcentaje mencionado del salario que sirvió de base para calcular las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) que se pague a adultos mayores, de acuerdo con información del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Esto es aplicable a las personas físicas y morales que contraten a personas de 65 años y más.

“Para ello, los empleadores deben cumplir con las obligaciones de registrarlos ante el IMSS debidamente, como a cualquier otro trabajador”, dijo Laura Grajeda, presidenta del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).

Recordó que esta deducción entró en vigor a partir de 2019, con el fin de integrar al mercado laboral a personas de este segmento de la población.

En su opinión, este estímulo es positivo, porque permite a las empresas deducir una parte importante del sueldo que les pagan a estas personas al tiempo que los adultos mayores pueden tener un empleo.

“Es una estrategia que algunas empresas utilizan, principalmente los supermercados”, mencionó.

Respecto a la inclusión de adultos mayores, recordó que este mes se aprobó una iniciativa en el Senado que busca obligar a las empresas con 20 trabajadores o más a que 5 por ciento del total de su plantilla sean adultos mayores de 60 años y más.

Esto podría detonar que puedan deducir más impues-

tos, ya que pagarán más sueldos a personas de este segmento poblacional.

“Porque en México desafortunadamente muchas personas no tienen derecho a una pensión y empresas sin responsabilidad social no los aseguraron”, dijo.

Sin embargo, sostuvo que esta iniciativa es excesiva, sobre todo porque eso implicaría despedir a parte del personal de las empresas para alcanzar la cuota establecida.

“De acuerdo a los perfiles que se requieran a lo mejor no es posible cumplir con esta disposición”, dijo.

De las 17 millones de personas mayores de 60



años que viven en el País, aproximadamente 85 mil buscan una oportunidad de empleo, de acuerdo con la propuesta.

Además, hay 6 millones de personas de este sector que se encuentran trabajando; sin embargo, 7 de cada 10 lo hace en el mercado informal, sin prestaciones de ley como acceso a servicios de salud.

Grajeda recordó que, en 1970, el promedio de vida de los mexicanos era de 70 años y actualmente es de 75 años; además de que una pensión es insuficiente para cubrir los gastos de las personas adultas mayores.

Para integrarlos

El estímulo por contratar adultos mayores consiste en deducir de los ingresos acumulables un monto equivalente a 25 por ciento del salario que sirvió de base para calcular las retenciones del ISR.

REQUISITOS PARA EMPRESAS:

- Cumplir con las obligaciones del artículo 15 de la Ley del Seguro Social.
- Obtener certificado de discapacidad del trabajador expedido por el IMSS.
- Retener y enterar el ISR.

Fuente: SAT

